



Cuartel General, 31 de mayo del 2023

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 16 **“Disponer lo necesario para la calificación de los maquinistas y los conductores de material mayor”**, se indica lo siguiente:*

ORDEN DEL DÍA N° 082/2023

1. Inhabilítese como maquinista de la Institución al Voluntario de la 5ta. Compañía, Sr. Álvaro Villamán Baeza.
2. La inhabilitación durará hasta que el Sr. Villamán complete nuevamente las 30 horas prácticas, y posterior evaluación correspondiente, en el material mayor de su Compañía, con previa autorización del Sr. Capitán.
3. Inhabilítese como maquinista de la Institución, al Inspector de Comandancia Sr. Juan Jara Padilla.
4. La inhabilitación durará hasta que el Sr. Jara complete nuevamente el período de prácticas y evaluaciones correspondientes, en el material mayor de Comandancia.

Publíquese, Distribúyase y Archívese en cada Compañía del Cuerpo, para su cumplimiento.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
Comandante